



N° 018-2013
RSPS

Resolución Directoral

Nuevo Chimbote, 22 de Julio del 2013.

Visto;

El Memorando N° 2020-2013-NCH-RSPS-UPP/D, Informe N° 014-2013-RSPS/UPP, y

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Pacífico Sur de Nuevo Chimbote de la Dirección Regional de Salud Ancash, vigilar, cautelar y evaluar la buena marcha institucional donde se exprese la Línea de Autoridad y Responsabilidad;

Que, el Art. 26º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establece que cada entidad pública dispone según normas, los cargos que se requieren para cumplir con los fines, objetivos y funciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0115-2011-RSPS-NCH/D, de fecha 05 de Agosto del 2011, modificó el organigrama funcional de la Dirección de Red de Salud Pacífico Sur, documento de Gestión Institucional de organización y funcionabilidad de esta institución;



Que, mediante el documento del visto el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Red de Salud Pacífico Sur solicita a la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Pacífico Sur la aprobación del Organigrama Funcional de la Red de Salud Pacífico Sur y el Director dispone su aprobación, por lo que es necesario emitir el presente acto administrativo para formalizar dicho documento de gestión;

De conformidad con la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02, "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", aprobada por Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 0293-2008-REGIÓN-ANCASH/PRE, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Red de Salud Pacífico Sur;



Con lo informado por el Área de Selección y Control, con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, de la Oficina de Administración; y con lo dispuesto por la R.D. N° 0085-2013 REGION ANCASH, que otorga facultades al Director Ejecutivo de la Red de Salud Pacífico Sur;

SE RESUELVE:

- 1º APROBAR el "Organigrama Funcional de la Dirección de Red de Salud Pacífico Sur"-2013, debidamente visados, el mismo que como anexo adjunto forma parte de la presente Resolución
- 2º El presente documento de gestión, servirá de guía en el desarrollo de las funciones del sistema administrativo y de Desarrollo Institucional, de la Dirección de Red de Salud Pacífico Sur, estableciéndose la Línea de autoridad y de responsabilidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



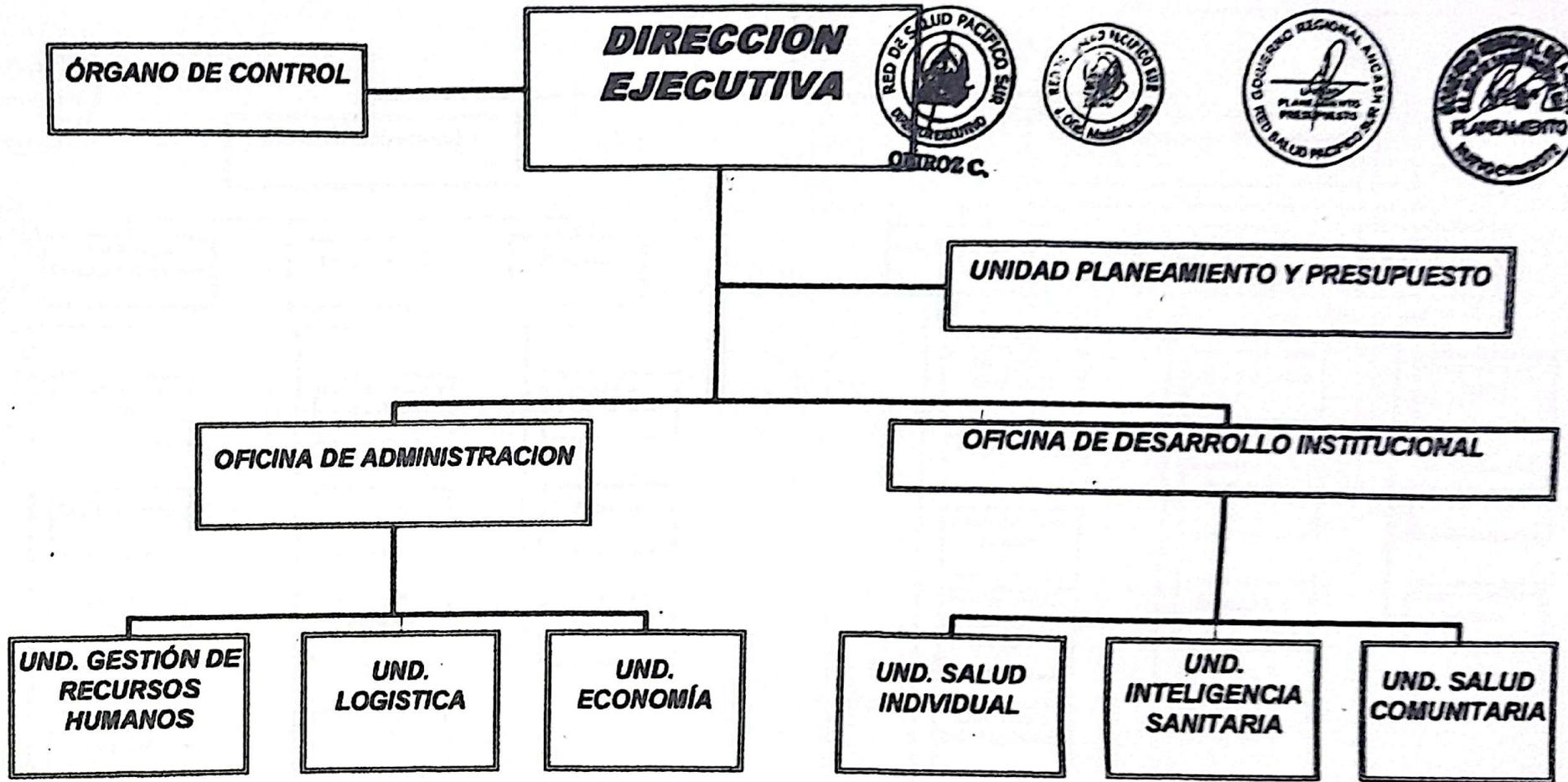
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD PACÍFICO SUR
OFICINA DE DIRECCIÓN
NUEVO CHIMBOTE
C. Jorge Patroa Cabrera
CUP 38331
DIRECTOR EJECUTIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nuevo Chimbote

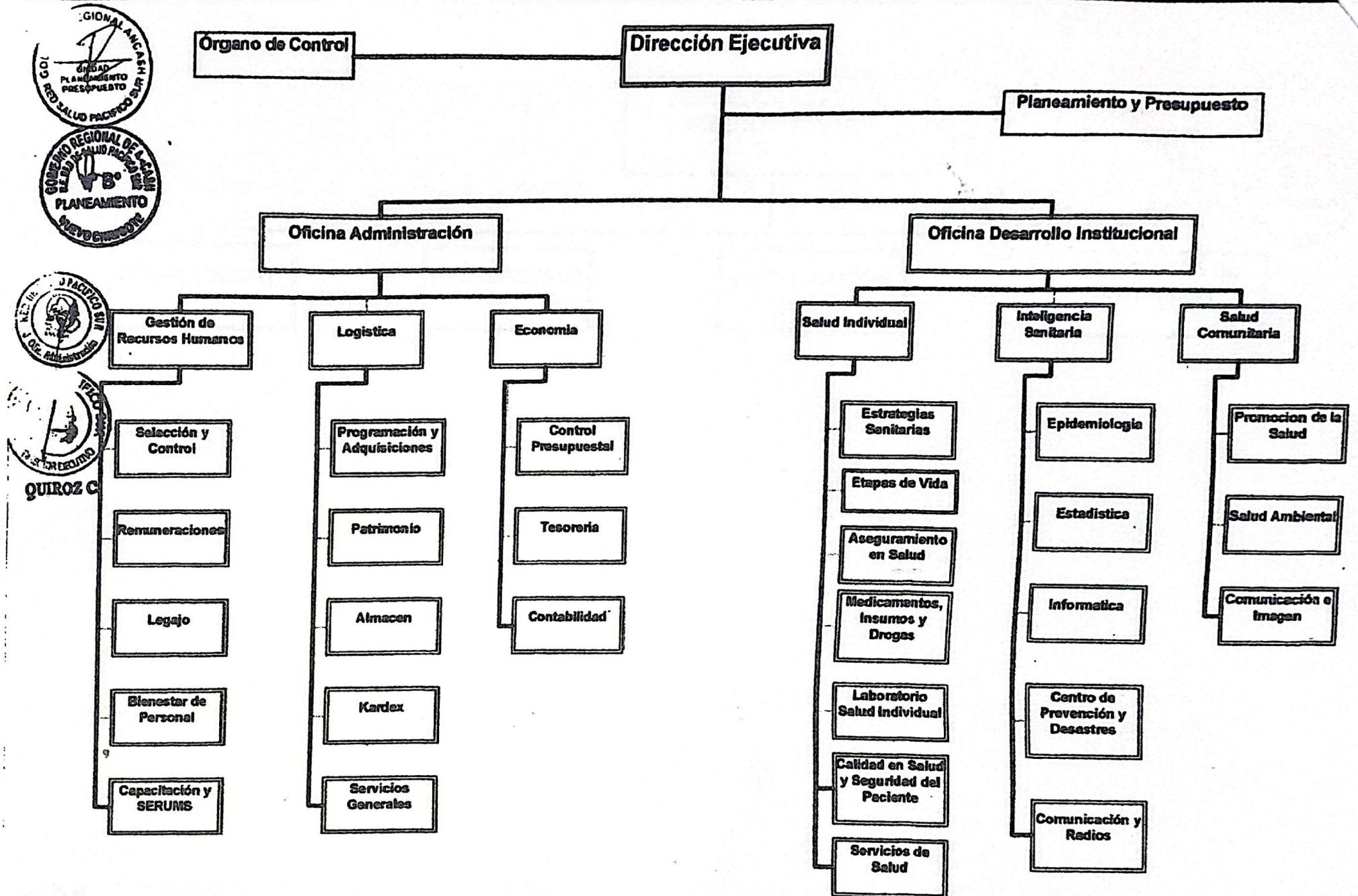
TAR. OCTAVIO E. CAMPOS TABOADA
EQUIPO DE REGISTRO LEGAJOS Y ESCALAFÓN
LEY N° 27424
U.E. RED DE SALUD PACÍFICO SUR

ORGANIGRAMA FUNCIONAL – RED DE SALUD PACIFICO SUR

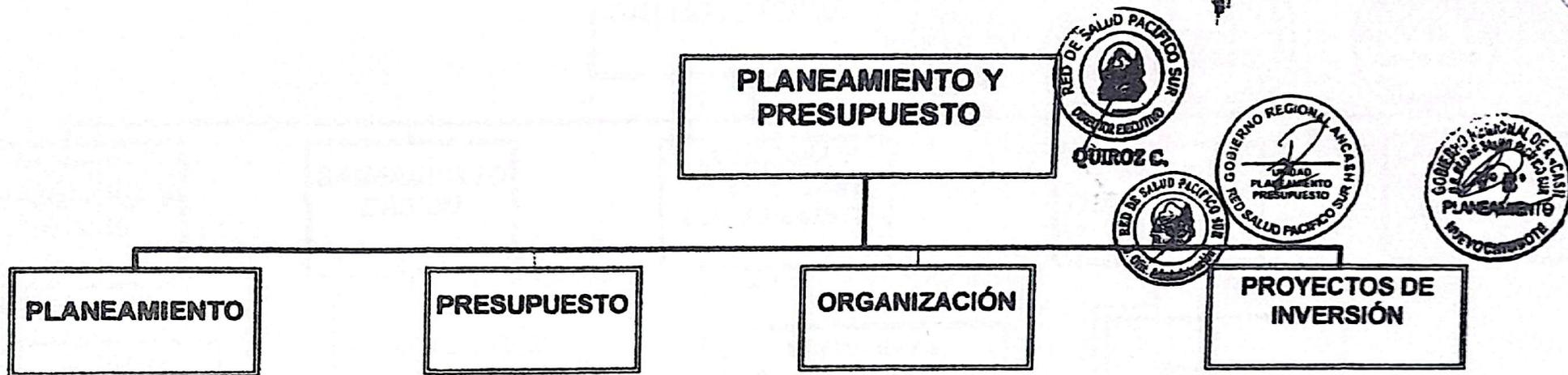
miércoles, 03 de julio de 2024



Organigrama Funcional – Red de Salud Pacífico Sur

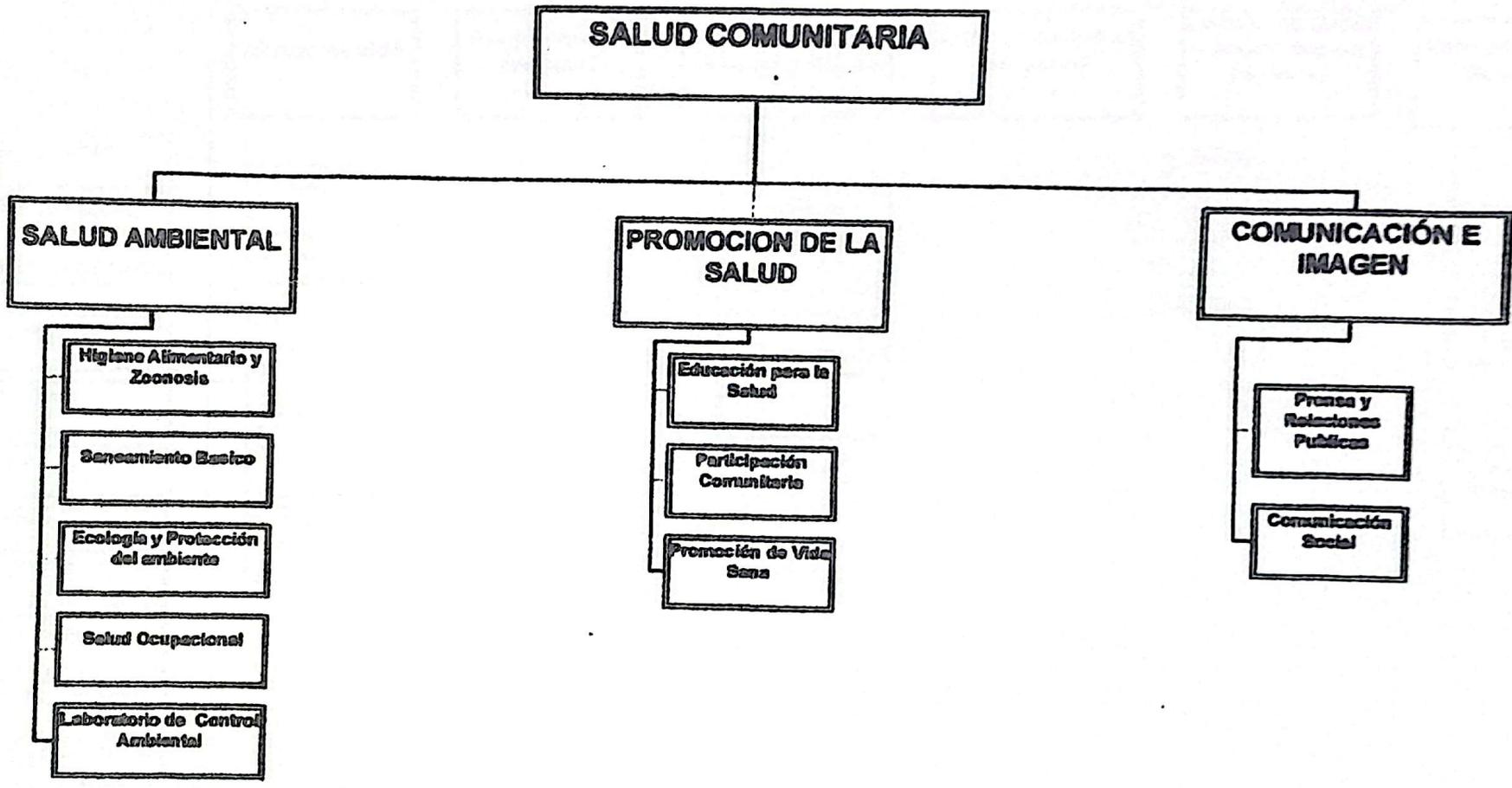


Organigrama Funcional – RSPS - Planeamiento y Presupuesto

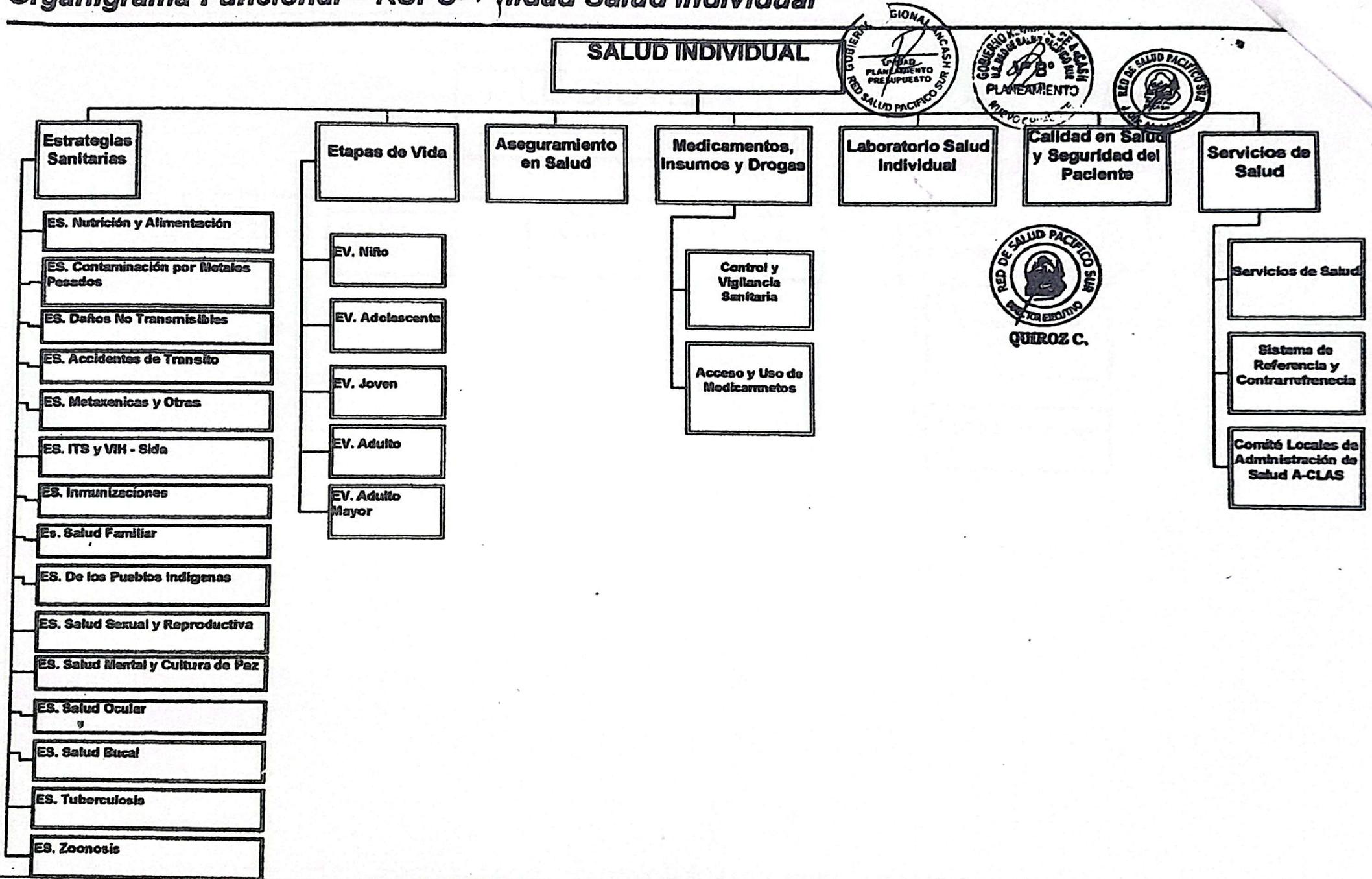


Organigrama Funcional - RSPS - 'ISC - Area Salud Ambiental'





Organigrama Funcional – RSPS- Unidad Salud Individual



Organigrama Funcional – RSPS – Unidad Logística

